

Penas de cárcel para ciudadano chino que mantenían sofisticados galpones para el cultivo de marihuana

FERNANDO ÁVILA F.
El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua condenó a Xiaohui Shi y Xianan He a penas de 4 años de presidio efectivo, en calidad de autores del delito de tráfico de drogas, ilícito perpetrado en abril de 2024 en las comunas de Quinta de Tilcoco y Malloa.

En fallo unánime, el tribunal aplicó además a ambos condenados las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la inhabilitación para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena, junto con el pago de una multa de 20 UTM cada uno.

En tanto, por decisión de mayoría, el tribunal condenó al acusado Xiaotong Wu a 4 años de presidio, pena que fue sustituida por la libertad vigilada intensiva por igual lapso. Asimismo, se le impusieron las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua

para derechos políticos y la inhabilitación para cargos y oficios públicos mientras dure la condena, además de una multa de 30 UTM, en calidad de coautor del delito. El tribunal también decretó la absolución de los tres ciudadanos chinos respecto de la acusación fiscal por el delito de cultivo de cannabis sativa, al estimar que dicha conducta quedó subsumida en el delito de tráfico de drogas por el cual fueron finalmente condenados.

De acuerdo con los antecedentes acreditados en el juicio, "desde al menos octubre de 2023, un grupo compuesto principalmente por ciudadanos chinos montó en la Región de O'Higgins una operación ilícita dedicada al cultivo de cannabis sativa y su traslado hacia la Región Metropolitana", teniendo como centros de operaciones las comunas de Quinta de Tilcoco y Malloa.

En este contexto, se es-

tableció que el imputado Xiaotong Wu participó en la instalación de galpones agroindustriales para el cultivo de marihuana, desde los cuales se producían grandes cantidades de plantas destinadas al tráfico.

Asimismo, el fallo indica que Wu actuaba como enlace de la organización criminal, además de gestionar la relación con proveedores chilenos, facilitado por su dominio del idioma español y su residencia legal en el país. También adquirió materiales y medios de transporte, e instaló a los acusados Xiaohui Shi y Xianan He en los recintos donde se desarrollaba el cultivo.

Fue así como el 16 de abril de 2024, funcionarios del OS-7 de Carabineros de Rancagua ingresaron a un inmueble ubicado en el sector Puente Alta, en la comuna de Quinta de Tilcoco, donde descubrieron un galpón industrial con múltiples invernaderos de marihuana. En su interior, los imputados mantenían un sistema altamente equipado con extractores de aire, lámparas de calor y sensores de humedad y temperatura, incautándose un total de 2.983 plantas de cannabis de



entre 30 y 150 centímetros de altura.

HALLAZGO DE SEGUNDO GALPÓN

Ese mismo día, cerca de las 21:45 horas, personal policial ingresó a un segundo recinto industrial ubicado en la Ruta 5 Sur, a la altura del kilómetro 126, en la comuna de Malloa. En el lugar se hallaron nuevas instalaciones con características similares, incautándose 1.824 plantas de cannabis sativa, las que eran cultivadas y mantenidas por la organización.

Desde la Defensoría Regional de O'Higgins se destacó que la labor de la defensa pública no solo resguarda el debido proceso, sino también la dignidad de las personas y el



Los ciudadanos chinos durante el juicio en todo momento contaron con un traductor.